

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. 2001/1/1076

Montevideo, 23 de agosto de 2001.



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN N° 95

ACTA N° 16

VISTO: la solicitud de licencia especial por seis meses que presentara el funcionario Horacio Cabrera.

RESULTANDO: I) que el citado funcionario cumple tareas en el área de Informática.

II) que dicha área se encuentra abocada a la ejecución de diversos proyectos tendientes a optimizar la gestión del organismo.

CONSIDERANDO: I) que los mismos deben culminarse a breve plazo

II) que la ausencia de un funcionario causaría importante perjuicio en el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1°. Deniégase, por razones de servicio, la solicitud de licencia especial solicitada por el funcionario Horacio Cabrera.

2°. Por el Departamento de Personal, notifíquese la presente resolución.

3°. Cumplido, archívese.